



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS 15/2013 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA FORMULACIÓN Y EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN, PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD

Evaluación Externa	Evaluación Externa de la Formulación y el Diseño de la Política de Atención, Promoción y Garantía de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad.
Recomendación	Recomendación Pueblos y Comunidades Indígenas 15/2013: Diseñar un programa que incremente el acceso a la vivienda por parte de la población indígena que habita en el Distrito Federal, en especial las mujeres indígenas, con la meta de que las familias indígenas representen al menos los siguientes porcentajes de los beneficiarios de las acciones de vivienda del Instituto de Vivienda del Distrito Federal: 2% en 2014, 4% en 2015, 6% en 2016, 8% en 2017 y 10% en 2018.
Autoridad a la que está dirigida	Instituto de Vivienda del Distrito Federal (No aceptada, mediante oficio DG/000319/2014) Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (Aceptada, mediante oficio SEDEREC/472/2014)
Indicadores de cumplimiento	Se considerará que la recomendación estará cumplida, en lo que se refiere al diseño del programa, cuando el Instituto de Vivienda del Distrito Federal entregue un documento que contenga el programa para el incremento del acceso a la vivienda por parte de la población indígena del Distrito Federal. Dicho programa incluirá, al menos, un diagnóstico de la problemática, una estrategia, objetivos, metas y líneas de acción para alcanzar los objetivos y metas. En lo que se refiere a las metas anuales, se considerará que la recomendación está cumplida cuando el Instituto de la Vivienda del Distrito Federal entregue información fehaciente de que se han cumplido las metas que establece la recomendación para cada uno de los años de 2014 a 2018.
Información presentada para dar cumplimiento	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES SEDEREC/472/2014. Se coadyuvará en función a la forma de colaboración interinstitucional establecida, sin embargo es necesario revisar y enviar la recomendación a la dependencia encargada de la coordinación para que de acuerdo a sus programas y presupuestos defina la temporalidad y viabilidad del cumplimiento de la misma. INSTITUTO DE VIVIENDA DG/000319/2014. No aceptación: Se han suscrito convenios con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) con el propósito de coadyuvar en la realización de proyectos exclusivamente para los grupos indígenas con adecuaciones específicas de sus usos y costumbres.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

El INVI durante el periodo 2007-2012, financió 15,029 acciones de vivienda de las cuales 1,275 fueron destinadas a grupos indígenas, lo que representa una atención del 8.5%, y actualmente se encuentran en proceso 820 acciones de vivienda para familias indígenas.

Es por lo anterior, que manifiesto la no atención al contenido de la recomendación 15/2013 emitida por el mencionado Comité, toda vez que el grupo de expertos del Instituto de investigaciones antropológicas de la UNAM, no tuvo acercamiento en el INVI para realizar su trabajo de evaluación sobre la operación y atención que proporciona esta institución.

CEDS/DG/168/2016. Oficio enviado por Evalúa CDMX al INVI donde solicita información oficial y documentación actualizada del porcentaje de acciones de vivienda dirigidas a la población indígena en 2013 y 2015 desagregada por género para estar en condiciones de dictaminar el cumplimiento de la recomendación.

DG/CPIE/000225/2016. Tal y como se señala en el ocurso citado, el contenido de la Recomendación 15/03 ya se ejecuta por este Instituto de Vivienda en sus políticas de atención ciudadana, atendido a la población en condiciones de vulnerabilidad, como es el caso de la población indígena, en sus dos programas sustantivos: Programa de Vivienda Nueva en Conjunto y Programa de Mejoramiento de Vivienda.

Cabe hacer mención que las metas alcanzadas derivan en gran medida de los convenios de coparticipación signados con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) con el fin de desarrollar proyectos exclusivamente para los grupos indígenas, con adecuaciones específicas a sus usos y costumbres; sin embargo, desde 2013 ya no se ha firmado convenio alguno, lo que permite explicar la notable diferencia en logros alcanzados. Asimismo, es importante mencionar que la Ley de Vivienda del DF establece que el INVI cuenta con facultades relativas al otorgamiento de créditos para vivienda nueva y mejoramientos, no así para un programa que opere con exclusividad para un grupo social.

Con base a lo anterior, el registro de atención a la demanda de este segmento de la población que atiende este Instituto en sus dos programas entre los ejercicios 2013 y 2015, es el siguiente:





Programa	Grupos atendido	No. de Acciones	Total de Acciones del Programa
Programa de Vivienda en Conjunto 1) Este programa atiende por igual a personas o grupos organizados, para el caso de estas acciones reportadas, se presentaron grupos que en su interior están conformados por diversas etnias, sin definir cuántos y a cuáles pertenecen.	Triquis, Tzeltal, Mazateco, Nahuatl, Purepecha, Totonaca Mazahua, Zapoteco, Mixteco Otomi, Maya, Chichimeca.	669 ² 2) Estas 669 acciones, corresponden a 9 predios que se encuentran en proceso de ejecución, con diferentes avances de obra, mismas que se reportarán a fines de 2016 y en el transcurso de 2017.	7,054 El total de acciones dirigidas a indígenas representa el 11% del total de acciones del programa vivienda en conjunto.
	Triquis, Tzeltal, Mazateco, Nahuatl, Purepecha, Totonaca Mazahua, Zapoteco, Mixteco Otomi, Maya, Chichimeca.	130 ³ 3) Estas acciones corresponden a viviendas ya entregadas a este segmento de población	
Programa de Mejoramiento de Vivienda 4 4) Este programa otorga créditos individuales, por eso el dato es más preciso en relación a la etnia perteneciente, estos se comienzan a recabar en 2015, solo si lo desean poner en su solicitud.	Mazahua Mixe Mixteco Nahuatl Otomi Tacuate Tlapaneco Totonaco Truqui Xochimilca Zapoteco	5 1 15 22 14 1 3 1 1 1 5	34,190

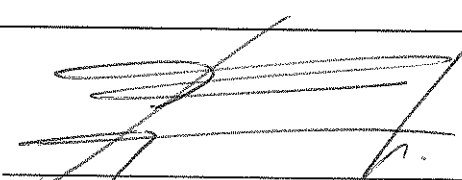
Con base en lo antes expuesto, en la **III Sesión Extraordinaria 2016**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la **Recomendación Pueblos y Comunidades Indígenas 15/2013** derivada de la Evaluación Externa de la Formulación y el Diseño de la Política de Atención, Promoción y Garantía de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad.





CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

INTEGRANTES	
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR CONSEJERO CIUDADANO	 DR. KRISTIANO RACCANELLO CONSEJERO CIUDADANO
 MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS 15/2013 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DE LA FORMULACIÓN Y EL DISEÑO DE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN, PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD.

